Constancia secretarial: Señor Juez, le pongo de presente que en auto anterior, se ordenó la inclusión de los acreedores que tuvieran títulos de ejecución en contra del aquí demandado, señor William Fernando Yarce Maya. No obstante, el Tyba se encontraba presentando inconvenientes, los cuales solo hasta el día de hoy pudieron ser solucionados, de manera tal que se procedió hacer la respectiva anotación en el registro de emplazados. A despacho para que provea. Medellín, veintiocho (28) de julio de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado no.	05001 31 03 006 **– 2021 – 00139 -** 00
Proceso	Ejecutivo
Acumulado	05001 31 03 006 2019 00313 00
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandada	William Fernando Yarce Maya.
Auto interlocutorio # 1001	**Pone en conocimiento**

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta dependencia judicial procede a:

1. Tal como se indicó en la constancia secretarial que antecede, en la fecha la secretaría de esta dependencia judicial procedió a realizar la respectiva inclusión en el Registro Nacional del Personas Emplazadas, de los posibles acreedores que tengan títulos ejecutivos en contra del aquí demandado, señor William Fernando Yarce Maya.
2. Se pone de presente, que transcurridos los cinco (05) días hábiles previstos en el numeral 2º del artículo 463 del Código General del Proceso, se continuara en la etapa procesal correspondiente.

3. Incorporar en el expediente digital del trámite **ejecutivo** de la referencia, la constancia de registro de la anotación en el Registro de Emplazados, el día veintiocho (28) de julio de 2021.

4. El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a los Acuerdos PCJSA20-11517 y siguientes, emanados del Consejo Superior de la judicatura, y el Acuerdo CSJANTA20- 80 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.

Mauricio Echeverri Rodríguez
Juez

Cc

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **29/07/2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **113**

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO